




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	14 actas de Consejo Técnico consistentes en 35 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	12 de octubre de 2023 Acta 39/2023 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Pedagogía / Veracruz
Secretaría

**Dictamen Provisional de Consejo Técnico para la
Exención de Examen Profesional por haber acreditado
50% o más de créditos de un programa de posgrado**

En la ciudad de Boca del Rio, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día **03 de agosto de 2023**, reunidos el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director, Dra. Brenda Lizeth Yépez González, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra, Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Williams Utrera Castro, Consejero Alumno; Integrantes del H. Consejo Técnico, en sala de juntas de la dirección de la Facultad de Pedagogía, para dictaminar sobre la Solicitud de Exención de Examen Profesional, presentada con fecha veinte de junio del año en curso, por la pasante **C. [REDACTED]** con número de matrícula **[REDACTED]** se procedió a analizar el programa de posgrado y la documentación adjunta presentada por el (la) aspirante para ese propósito.-----

Hecho lo anterior y bajo los siguientes **CONSIDERANDOS:** En lo correspondiente al número de créditos y con base a la documentación presentada por el (la) aspirante se comprobó que ha cubierto el **100%** de los créditos que constan en el Plan de Estudios. En el aspecto académico se encontró que el objetivo y el listado de las asignaturas que integran el Plan de Estudios del programa de la **MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, ofrecida por la **UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES CAMPUS VERACRUZ**, reúne los requisitos académicos para que sean reconocidos como adecuados para **EXENTAR EL EXAMEN PROFESIONAL** a la pasante **C. [REDACTED]** y sean turnados a la Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana.- Para constancia se levanta la presente Acta, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos de la fecha señalada al principio y firmando al calce los participantes en ella para dar FE.-----


DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR


DRA. BRENDA LIZETH YEPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE FACULTAD


DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA


MTRO. ANDRES DE JESUS VALLEJO MARTINEZ
CATEDRÁTICO


C. WILLIAMS UTRERA CASTRO
CONSEJERO ALUMNO

Av. Jesus Reyes Heróles S/N
Fracc. Costa Verde C.P. 94294
Boca del Rio
Veracruz, México

Teléfonos
01(229) 775 20 00
Ext. 22300 - 22301

Página web:
www.uv.mx/veracruz/pedagogia

Correo Electrónico:
byepez@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."